



RESOLUCION No. 027-AD-91

Lima, 25 de ENERO de 19 91

COSIDERANDO :

Que, con fecha 18 de Enero de 1991, se ha dado la Ley N° 25303, Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para 1991;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en sus Artículos 5° y 14° la aprobación institucional de los presupuestos de las Instituciones Públicas Descentralizadas serán aprobados por Resolución del Titular del Pliego respectivo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-AD-91, se ha aprobado la Estructura Presupuestaria y la asignación de responsabilidades en el Pliego Instituto Peruano del Deporte para 1991;

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar el Presupuesto del IPD a nivel Pliego, Entidad Ejecutora del Presupuesto, Fuente de Financiamiento y por Asignaciones Genéricas y Específicas;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 5°, 14° y 15° de la Ley N° 25303, Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para 1991;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte - para 1991 a nivel Pliego, Programa, Fuente de Financiamiento y Asignaciones Genéricas y Específicas, detallados en los formularios - que debidamente visados forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público, Instituto Nacional de Planificación y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese,

OPP/RMV
UP/JLF/LSF
rmq.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte